

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



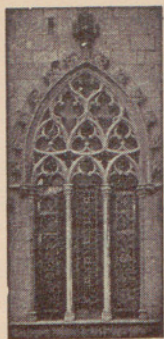
Legado Cambó : «La huída a Egipto», por Patimi (siglo XVI).

Año XLIII : Núm. 3

16 de enero de 1956

# Sumario

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente. . . . .	29
Hacienda . . . . .	30
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	32
Gobernación . . . . .	33
Abastos y Transportes . . . . .	34
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	35
Anuncios oficiales. . . . .	39
Tablero de anuncios. . . . .	44
Notas informativas :	
La fiesta de Reyes. . . . .	45
Renovación de la Junta municipal del Censo electoral . . . . .	46
Amortización de Obligaciones de la Deuda municipal . . . . .	46
Niños madrileños en Barcelona . . . . .	46
Visita de deportistas británicos . . . . .	46
Objetos hallados . . . . .	46
Movimiento turístico . . . . .	47
Actos oficiales . . . . .	47
Movimiento demográfico . . . . .	47



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 21 de diciembre de 1955, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor don Manuel de Jaumar y de Bofarull, segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Alfonso Ibáñez Farrán, don Miguel Pérez Rosales, don Luis Rosal Catarineu, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Eugenio Fuentes Martín, don José Solano Latorre y don Manuel Borrás París, asistidos del ilustrísimo señor Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusó su asistencia el ilustrísimo señor don Antonino Segón Gay, por hallarse ausente de la ciudad.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de las sentencias que siguen: del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que revocó el Decreto de la Alcaldía de 16 de enero de 1953, que había impuesto al recurrente, don Esteban Gómez de la Paz, una sanción, importe de una avería causada por un vehículo de su propiedad en un farol del alumbrado público; del mismo, que desestima el recurso interpuesto por don Pedro González Juan contra el acuerdo de este Ayuntamiento que le jubiló del cargo de Director del Laboratorio municipal; del mismo, que desestima el recurso interpuesto por don Francisco Cardona Pons contra acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente sobre aprobación de oposiciones para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos; del

mismo, que desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo que había dado lugar a la reclamación de doña María Imbern Cánovas sobre derechos y tasas por cambio de nombre de aparatos industriales ocasionado por la transmisión de un inmueble; de la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial, que confirma la del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 16 que había dado lugar a la demanda promovida por este Ayuntamiento contra don Manuel Lázaro Fuster y don Vicente Mañes Vives en reclamación de 15,840 ptas., por daños causados a dos motocicletas de la Policía municipal; del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que desestima el recurso interpuesto por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo sobre cuotas liquidadas por recargo extraordinario del 10 por 100 de la tarifa 1.ª de «Utilidades», y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo que había dado lugar a la reclamación de doña María Obach Toll sobre derechos y tasas, por cambio de nombre de dos ascensores.

— Enterarse, a los efectos del párrafo 1.º del art. 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido, por parte de los contratistas, las condiciones y cláusulas del pliego de condiciones de las obras que constan en la relación que presenta el Negociado de Obras públicas.

— Agradecer al Director de los Servicios de Asistencia Médica municipal, don José M.ª Lucena Raurich, la donación de un importante lote de libros

con destino a la Biblioteca del Servicio de Higiene escolar, y a los señores don José Tur Riera, don Ramón Jové Gambús y don Gaspar Casado, la donación que, respectivamente, han hecho de cuatro instrumentos populares de la isla de Ibiza, dos cítaras del siglo XIX y seis instrumentos populares de Rumania, Yugoslavia e Indonesia, con destino al Museo municipal de Música.

— Conceder autorización al Gremio Sindical de Libreros de Barcelona para celebrar una exposición, sin venta, de libros infantiles, con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes, durante los días 22 de diciembre a 5 de enero de 1956, en la plaza de la Universidad y en el mismo sitio donde se instala anualmente la del libro de lance, y facilitar el pabellón de madera de la Brigada de festivales, la acometida de luz y las banderas, gallardetes y plantas de adorno de que dispongan los servicios municipales.

— Destinar, con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», 74,758'12 ptas. para hacer pago al Reformatorio de Nanclares de Oca de los suministros a menédigos procedentes de esta ciudad y por el período de 1.º de mayo a 31 de diciembre de 1954.

— Destinar, como en años anteriores, con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», 2,000 ptas. para que la Dirección de la Prisión Celular pueda obsequiar el día de Reyes, con juguetes, a los hijos de los reclusos, y 2,000 ptas. para que la Dirección de la Cárcel de Mujeres pueda obsequiar el día de Reyes, con juguetes, a los hijos de las reclusas.

— Declarar jubilado, por haber cumplido los setenta años de edad, al liquidador de impuestos indirectos don Salvador Danís Ros, y señalarle la pensión de jubilación de 14,596'44 ptas. anuales; de oficio, por hallarse físicamente imposibilitado para ejercer el cargo, al práctico de Abastos don José Vantolrá Gimo, y señalarle la pensión de jubilación de 16,036'12 ptas. anuales, y por haber cumplido los sesenta y dos años de edad, al guardia de la Policía municipal don Antonio Picañol Umbert, y señalarle la pensión de jubilación anual de 17,105'20 pesetas.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al agente de arbitrios don Amadeo Alegre de Larrull, y de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la suspensión de empleo y sueldo durante quince días, por la comisión de una falta grave de defectuoso cumplimiento de las funciones.

— Aprobar las relaciones de certificaciones de suministros y de obras realizadas que presenta la Sección de Gobernación, por 1.292,699'39 ptas. y 1.299,970'88 ptas.; las relaciones de facturas de pedidos de material que presenta la Sección de Hacienda, por 56,542'65 y 257,186 ptas.; las relaciones de certificaciones de obras realizadas y servicios prestados que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 9.909,042'35, 43,175 y 68,000 pesetas, y las relaciones de suministros y de certifi-

caciones de obras, y trabajos y servicios prestados que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 28,377'42 y 2.630,182'43 ptas.

— Aprobar relaciones de autorizaciones de manzanza de ganado en el Matadero general y para entrar leche en Barcelona a través de la Estación municipal Receptora.

## HACIENDA

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar el pago del impuesto de consumos de lujo por la introducción de dulcería y licorería o consumo con las casas y conceptos que se expresan: Con Sucursal de Vda. de M. Verbeny, de Tremp, de un máximo de 500 kilos de turrón de «Jijona» y «Alicante» y 1,200 kilos de mazapán, yema, etc., por el cupo de 5,256 ptas.; con La Industrial Turroneira, S. A., de Jijona, turrone, peladillas y demás artículos propios de su producción, por 350,000 ptas.; con don Luis Costa Torras, de Gerona, galletas «Plaja», por 39,000 ptas.; con Turrones y Especialidades Viar, S. A., dulcería, por 69,000 ptas.; con Industrias Azumiel, S. A., turrone mazapán, yema, etc., de un límite de 1,500 kilos, por 4,320 ptas.; con Vicente Sanchis Mira e Hijos, S. L., turrón de «Jijona», «Alicante», peladillas, piñones, etc., de un límite de 50,000 kilos, y turrón mazapán, yema, tortas, pasteles, etc., de un límite de 3,000 kilos, por 188,640 ptas.; con Productos Surroca, chocolates y alimentos, por 16,500 ptas.; con Sociedad Civil de Inútiles para el Trabajo, turrone de mazapán, yema, etc., de un límite de 4,000 kilos, 11,520 ptas.; Industrias Frigoríficas, S. A., y Productos Frigo, S. A., 3,000 kilos, turrone de «Jijona» y «Alicante», y 3,000 kilos, de mazapán, yema, etc., por 19,440 ptas.; con Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera, aguardientes compuestos, licores, champañas, vinos generosos y brandys embotellados, por 900,000 ptas.; con don Pedro Raventós Soler, de San Sadurní de Noya, vinos espumosos y bebida «Boliche», por 15,000 ptas., y con Productos Toanton, de Tarragona, de un límite de 800 kilos de turrón «pralinés», y de 3,000 kilos, de mazapán, yema, etc., por 12,096 pesetas.

— Autorizar a Industrias Admetlla, S. A., a trasladar al local de la calle del Conde de Borrell, n.º 167, la fábrica de margarina que, en régimen de intervención, tiene instalada en la calle del Consejo de Ciento, n.º 70, en las mismas condiciones bajo las que fué autorizado su funcionamiento.

### PLUSVALÍA

Declarar exceptuada del arbitrio de plusvalía la transmisión a favor de doña Jacinta Esplugas Ber-

tral y otros, de las participaciones de 2/9 y 2/18 de terrenos radicados en el paseo de la Zona Franca, s/n. (interior), y anular las cuotas provisionales liquidadas de 225'15 y 58'60 ptas., respectivamente, y a la Congregación de Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz y San Pablo, por la transmisión de dominio a su favor por herencia de la participación de 31'5/55 del inmueble sito en la calle de Villarroel, n.º 6.

— Aplicar, provisionalmente, la bonificación del 90 por 100 en la liquidación de 1,422'52 ptas., practicada a cargo de don Jaime Juncosa Oliva, por la transmisión de dominio a su favor del inmueble sito en la calle de Fernando Agulló, n.º 24, y fijar como líquido a ingresar la cantidad de 142'25 ptas.; en las liquidaciones de 87 y 306'70 ptas., practicadas a cargo de don Ignacio Esquirol Blajot, por la transmisión de dominio de los inmuebles sitos en la calle de Montclar, solar n.º 45, y la de Palafolls, solar n.º 44, de la Urbanización «La Pineda», ambas comprendidas en la calle de Palafolls, n.º 70, y fijar como líquidos a ingresar las cantidades de 8'70 y 30'67 ptas., respectivamente, y las liquidaciones de 67,019'86 y 66,443'16 ptas., practicadas a cargo de Financiera Barcelonesa, S. A., por la transmisión de dominio de los inmuebles sitos en la calle de Fernando Agulló, n.º 16 y 18, y fijar como líquidos a ingresar las cantidades de 6,701'98 y 6,644'31 pesetas, respectivamente.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Josefa Vives Rosés y fijar como definitiva la cuota de 6,309'35 ptas. por la transmisión de dominio a su favor por compraventa del inmueble sito en la calle de la Constitución, n.º 5; la reclamación formulada por doña María Ureña Pérez, y fijar como definitiva la cuota de 1,565'15 ptas. por la transmisión de dominio a su favor por venta de un inmueble sito en la calle del Conde del Asalto, número 129; la reclamación formulada por don Vicente Mauri Anglada, y fijar como definitiva la cuota de 42,629'35 ptas. por la transmisión de dominio de un inmueble sito en la calle de Provenza, n.º 316, y la reclamación formulada por la Industrial Mercantil Guardiola, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 8,450'70 ptas. por el concepto de tasa de equivalencia del inmueble sito en la calle de Burgos, n.º 13 al 17, por el período de 1.º de enero de 1944 a 1.º de enero de 1954.

— Fijar como definitivas las cuotas de 169,027, 5,619'61, 87,598'78, 3,122'30, 4,620'70 y 2,404'35 pesetas a cargo de doña Ana de Bacardí Ribas, marquesa de Juliá, por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles sitos en el paseo de Gracia, n.º 34; calle del Hostal del Sol, n.º 7; rambla de los Capuchinos, n.º 33 al 37; calle de Lladó, n.º 3; del Consulado, n.º 1, y de la Riera de Escudé, n.º 32, en substitución de la segunda y tercera de las de 5,914'85 y 88,539'95 ptas., y declarar exceptuada del arbitrio de plusvalía, y por la misma

transmisión, la finca sita en la carretera del Prat, s/n., anulando, en consecuencia, la cuota provisionalmente liquidada de importe 15,341'45 ptas.; la de 1,216'44 ptas., a cargo de don Manuel Álvarez Codina, por la transmisión de dominio, por herencia, de un inmueble sito en la calle de Fresser, n.º 63, en substitución de la provisionalmente liquidada de 3,812'30 ptas.; la de 9,186'78 ptas., a cargo de doña Leonor Martorell y otros, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Mallorca, n.º 190, en substitución de la provisionalmente liquidada de importe 9,362'05 pesetas; la de 5,748'68 ptas., a cargo de don Joaquín Mumbrú Piulachs, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Arquímides, n.º 44, en substitución de la provisionalmente liquidada de importe 6,389'65 ptas.; la de 2,875'34 ptas., a cargo de don Juan Mayol Ginesta, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Horta, n.º 61-63, en substitución de la provisionalmente liquidada de pesetas 2,958'55; las de 1,098'78, 2,365'66 y 312'21 pesetas, a cargo de doña Carmen Gasch Ferrer, y don Federico, doña Carmen, don Francisco y don Eduardo Nayach Guasch, por la transmisión de dominio de unos inmuebles sitos en la calle de Concepción Arenal, n.º 35, y de Felipe II, n.º 57 y 57 bis, en substitución de las provisionalmente liquidadas de importe 2,560'70, 6,354'63 y 823'62 pesetas; a cargo de la Compañía General de Electricidad, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, las siguientes cuotas por las fincas que se especifican: De las n.º 3 al 9 de la calle de Carrera, 185,268'91 ptas.; la n.º 281 de la de Aribau, pesetas 4,843'78; las n.º 5 y 19 de la de Mata, 28,243'26 pesetas; las n.º 5-19 de la misma, 71,212'41 ptas.; las n.º 5-19 de la misma, 71,212'41 ptas.; las n.º 45-49 de la del Marqués del Duero, 12,599'65 pesetas; las n.º 51 al 55 de la misma, 428,249'98 pesetas; la n.º 23 de la avenida de Roma, 18,284'45 pesetas; las n.º 57-61 de la plaza del Poeta Boscán, n.º 16-20 de la calle de Vinaroz y n.º 15 de la de San Carlos, 6,447'90 ptas.; la n.º 7 de la de Puigmartí, 7,185'14 ptas.; la n.º 176 de la de la Travesera de Gracia, 9,898'37 ptas.; la n.º 9 de la de Quintana, 3,894'61 ptas.; la s/n. de la carretera de Ribas, 18,284'45 ptas.; la s/n. de la misma, pesetas 19,376'81; la s/n. (interior) de la misma, exceptuada del arbitrio por finca agrícola no solar; la s/n. de la misma, 922'07 ptas.; las n.º 211-217 de la calle de San Juan de Malta y n.º 7-13 de la de Castilla, 33,861'39 ptas.; la n.º 4 de la de Tallers, 13,201'31 ptas.; la n.º 6 de la de Fontanet, 925'16 ptas.; la n.º 245 de la de Concepción Arenal, 907'76 ptas.; la n.º 5 de la de Iradier, 358'66 ptas.; las n.º 5-19 de la de Mata, 44,764'23 ptas.; los números 5 al 19 de la misma, 72,940'58 ptas.; las n.º 39-43 de la del Marqués del Duero, 182,333'33 pesetas; las n.º 5 al 19 de la de Mata, 2,250'49 pe-

setas; la n.º 14 de la de Palaudarias, 800'93 ptas.; la n.º 16 de la misma, 800'93 ptas.; las n.º 19-21-23 de la de Adrián Margarit, 29,889'52 ptas., y la número 178 de la de la Travesera de Gracia, 10,734'44 pesetas; en substitución, las de n.º 51 al 55 del Marqués del Duero, la primera s/n. de la carretera de Ribas y la n.º 178 de la Travesera de Gracia, de las provisionalmente liquidadas de importes pesetas 431,557'45, 19,075'85 y 12,292'45, respectivamente; la de 7,571'50 ptas., a cargo de don José Martín Ventura y don Luis Vilajoana Vilaseca, por la transmisión de dominio a su favor por mitad y en común pro indiviso del inmueble sito en la calle de Sans, n.º 239-241, en substitución de la provisionalmente liquidada de 9,461'90 ptas., y la cuota de 7,388'16 ptas., a cargo de las Religiosas Escolapias, por tasa de equivalencia del inmueble sito en la calle de San Cristóbal, n.º 2 al 14, en resolución del recurso de reposición deducido contra el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 17 de agosto de 1955.

#### PATRIMONIO

Abonar a Benedicto y Redondo, S. A., con cargo a la part. 537 del Presupuesto ordinario, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso, 528,062'82 ptas. por la ejecución de los trabajos de reparación y puesta en marcha de la instalación de calefacción central en el Palacio de Pedralbes.

— Satisfacer a doña Ana y doña Teresa Soler Boix, propietarias del inmueble sito en la calle de Minerva, n.º 7, cuyo piso principal tienen arrendado al Ayuntamiento con destino a escuela, las siguientes cantidades trimestrales desde 1.º de junio del año en curso: 33'42 ptas., por incrementos fiscales a consecuencia de la implantación del arbitrio que grava la riqueza urbana, y 120 ptas., por aumento de alquiler.

#### URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

##### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Solicitar del Banco de Crédito Local la necesaria provisión de fondos por la cantidad de 356,946'92 pesetas, justificándose por esta Corporación su inversión en las obras de construcción de 48 viviendas y 15 tiendas protegidas, en el Grupo de Buensuceso; una vez concedida por el Banco la provisión de fondos interesada, señalar para el pago de dicha cantidad la consignación contenida en la part. 7.ª, cap. IX, art. 2.º, del Presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas económicas.

#### SERVICIOS PÚBLICOS

Encargar a la Compañía General de Electricidad, S. A., por 14,544'04 ptas., la instalación de

alumbrado público eléctrico definitivo en la calle de Varsovia, entre las de Viñals y Periodistas, y, por 179,399'78 ptas., la realización de trabajos necesarios para la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la avenida del Marqués de la Argentera, y destinar 44,799'20 ptas. para la adquisición de materiales necesarios a dicha instalación; con cargo a la part. 141 del Presupuesto ordinario, previa aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Contratar directamente, mediante concurso privado, las obras de iluminación de la Iglesia de Santa Ana, por el tipo de 98,000 ptas., con cargo a la part. 141 del Presupuesto ordinario, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso, y aprobar el pliego de condiciones y modelo de proposición por el que deberá regirse el contrato.

— Destinar, con cargo a la part. 278-16 del vigente Presupuesto, 135,000 ptas. para el pago al personal de brigadas adscrito a la Agrupación de Servicios industriales, de los trabajos extraordinarios realizados durante el tercer trimestre y los que se realicen en el cuarto trimestre del corriente año; con cargo a la part. 141 del Presupuesto ordinario, 14,628'10 ptas. para el pago de la instalación de alumbrado interior en el local de la Tenencia de Alcaldía del Distrito XII; con cargo a la misma partida, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso, 29,412'75 ptas. para completar los gastos de instalación de nuevo alumbrado público en las calles de Puertaferri, Cucurulla y Boters, cedido por la Asociación de Vecinos de dichas calles, y con cargo a la part. 135 del Presupuesto ordinario vigente, 10,000 ptas. para el pago de tapas y marcos con destino al recambio de las arquetas de contador de agua de las fuentes públicas, a adquirir por el Servicio de Aguas.

#### URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente del Torrente de Can Campaná, de 119'50 metros cuadrados de extensión, y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y pro indiviso, a don Francisco Beleta Quer y doña Julia Guasch Sagrera, como propietarios de única finca colindante, por el precio de 12,308'50 ptas.

— Cancelar y devolver la garantía definitiva de 17,653'87 ptas., constituida en la Depositaria de fondos a nombre de Juan Peradejordi, S. L., para responder del cumplimiento del contrato concluido de las obras de habilitación de la planta del piso principal del inmueble n.º 33 de la calle de la Tapiñería, para ampliar el Museo «Marés».

#### OBRAS PÚBLICAS

Conceder a don Salvador Tena Fuentes la prórroga de un mes solicitada para terminar las obras

de construcción de un muro de contención en la calle de Arenys, que le fueron adjudicadas.

— Aprobar la revisión de precios de la contrata de obras de construcción de muros de contención de tierras para protección del solar del Templo parroquial de Nuestra Señora de la Paz en sus fachadas recayentes en las calles de Carrancá y Torras y Pujalt, y abonar a Industrial Cerámica y Obras, sociedad anónima, adjudicatario de las citadas obras, 9,173'50 ptas. a que asciende el importe de la aludida revisión, con cargo a la part. 41 del Presupuesto.

— Concertar directamente con S. A. Comercial e Industrial, por 53,100 ptas., en virtud del concurso privado, la construcción de aceras, con losetas de tipo reglamentario, frente a las fincas n.º 44, 46, 48, 72, 74 y 76 de la calle de la Diputación, y aplicar dicho gasto a la part. 112 del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa).

— Destinar 148,757'81 ptas., con cargo a la partida 119 del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa), para concertar directamente, mediante concurso privado, la ejecución de las obras de consolidación y reparación de los muros de contención del camino principal y accesos al nuevo espacio público del Parque Güell; 134,481'79 ptas., con cargo a la part. 538a del Presupuesto vigente, para concertar directamente, mediante concurso privado, la ejecución de las obras de reforma y ampliación de los locales ocupados por la Concejalía del Distrito XI; pesetas 23,960'82, con cargo a la misma partida, para concertar directamente, mediante concurso privado, la ejecución de obras de albañilería para conservación del edificio del Parque de Montjuich en que están instaladas las oficinas de Circulación; 5,960'27 pesetas, con cargo a la misma partida, para concertar directamente las obras de reparación de desagües y arreglo de la chimenea de la calefacción en el edificio de la Concejalía Delegada del Distrito II, y 7,366'27 ptas., con cargo a la part. 533, para concertar directamente la ejecución de los trabajos de reposición de vidrios en las ventanas del Palacio Nacional de Montjuich.

## GOBERNACION

### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia especial por matrimonio a la enfermera doña Montserrat Ametller Fábregas, y abonarle la cantidad de 925 ptas., importe de una mensualidad, equivalente a los años de servicios prestados a la Corporación, y a la de excedencia voluntaria, por un tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al guardia de la Policía municipal don Miguel García Murillo, por haberlo solicitado.

— Transferir a doña Montserrat Cibil Ráfols, como hija, soltera, del capataz jubilado don Luis Cibil Vergés, la pensión de 5,752 ptas. que percibía su madre doña Juana Ráfols Bosch, como viuda del común causante.

— Rectificar la pensión de jubilación fijada a doña Mercedes Arquer Dordal, y señalar como definitiva la de 16,725'09 ptas., con efectos a partir de 1.º de enero de 1954.

## GUARDIA URBANA

Adquirir directamente del industrial don Juan Campo, y en virtud de concurso privado al efecto celebrado, 131 uniformes de lana azul, con destino al personal del servicio nocturno de la Policía municipal, por 104,800 ptas., con cargo a la part. 87 del Presupuesto, y con cargo a la part. 94a y b del Presupuesto, 18,000 ptas. para atender a los gastos ocasionados con motivo del funcionamiento de la Escuela de la Policía municipal.

## HIGIENE Y SANIDAD

Destinar, con cargo a la part. 295 del Presupuesto, 257 ptas. para satisfacer los gastos de locomoción del mozo del Parque de Farmacia, durante el cuarto trimestre de este año.

— Adjudicar a don José Brull Gas, por pesetas 1.141,204'24, en virtud de subasta celebrada, la ejecución de las obras de ampliación de la Casa municipal de Maternología, y aplicar el gasto a la part. 30 del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa).

## CEMENTERIOS

Destinar, con cargo a la part. 308 del vigente Presupuesto, 113,257'64 ptas. para atender, hasta 31 de diciembre del año en curso, a los gastos de adquisición de herramientas y vestuario para el Servicio de Cementerios.

## TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Reintegrar, con cargo a la part. 587 del Presupuesto, 135 y 360 ptas. al Cuerpo municipal de Vigilantes Nocturnos, por los servicios prestados por don Miguel Solé y don Ángel Piqué, en sustitución de don Ramón Sangra y don Laureano García.

— Destinar, con cargo a la part. 582 del Presupuesto, 60,500 ptas. para atender a los gastos de adquisición y reparación de material y demás atenciones de carácter turístico, por lo que resta de

año; con cargo a la part. 293, 18,000 ptas. para atender al suministro de Boletines oficiales, revistas de Administración local, periódicos locales, prensa de Madrid y ejemplares sueltos de boletines, y con cargo a la part. 584, 83,668'40 ptas. para atender a los gastos relativos a la reedición de 51,775 folletos del Plano Turístico de Barcelona, en español, alemán, inglés y francés.

#### ENSEÑANZA

Destinar, con cargo a la part. 420 del Presupuesto ordinario, 150,000 ptas. para atender a los gastos de reposición de material e instalación de las Escuelas municipales y Grupos escolares hasta el 31 de diciembre del corriente año, y con cargo a la part. 456e, 7,500 ptas. para los gastos de conservación de los órganos eléctricos del Palacio Nacional y del Conservatorio Superior municipal de Música del corriente año.

— Contratar directamente, mediante concurso privado, las obras de reparación total de la instalación eléctrica en la Escuela municipal «Bosque del Guinardó», bajo el presupuesto de 22,353'12 ptas., con cargo a la part. 438 del Presupuesto ordinario, y aprobar el pliego de condiciones y modelo de proposición por el que habrá de regirse el contrato.

— Adjudicar directamente, por virtud de concurso privado, a don Julio Pau Elguera las obras en la Escuela de Párvulos y Niñas de la calle del Congost, n.º 21, por la cantidad de 48,550 ptas., con cargo a la part. 438 del Presupuesto ordinario; a don Emilio Sanz, las obras de reparación en el Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu», por 10,150 pesetas, con cargo a la part. 418 del Presupuesto ordinario, y a E.D.Y.S.A., las obras de albañilería y ampliación de la Escuela de niñas y niños de la calle del Vallespir, n.º 80, por 147,238'39 ptas., con cargo a la part. 238.

#### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Destinar, con cargo a la part. 475b del Presupuesto, 25,000 ptas. para satisfacer, hasta fines del año en curso, los gastos de limpieza, conservación y calefacción del Museo «Federico Marés»; con cargo a la part. 476c, 2,000 ptas. para satisfacer, hasta fines del año en curso, los gastos de conservación de instalaciones del Instituto municipal de Ciencias Naturales; con cargo a la part. 476d, 4,000 pesetas para satisfacer, hasta fines del año en curso, los gastos de material para los Laboratorios, recolecciones, preparación y conservación de Herbarios, etcétera, del Instituto municipal de Ciencias Naturales; con cargo a la part. 476e, 5,000 ptas. para satisfacer, hasta fines del año en curso, los gastos de las Bibliotecas y publicaciones del Instituto municipal de Ciencias Naturales; con cargo a la part. 468d, 3,000 ptas. para satisfacer, hasta fines

del año en curso, los gastos de conservación y reparación del instrumental de la Orquesta municipal de Barcelona; con cargo a la part. 468f, 4,000 ptas. para atender, hasta fines del año en curso, al pago de acarreo de instrumentos y facistolos de la Orquesta municipal de Barcelona, y con cargo a la part. 282 del Presupuesto, 46,277'75 ptas. para complementar la cooperación municipal al Conservatorio de Artes Suntuarias «Massana», para que, como en años anteriores, pueda satisfacer a su profesorado y demás personal una paga extraordinaria equivalente a la concedida a los funcionarios municipales, con ocasión de las fiestas de Navidad.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Destinar, con cargo a la part. 435m del Presupuesto, 6,000 ptas. para satisfacer, hasta fines del año en curso, el pago de la limpieza y gastos menores del Instituto municipal de Educación, y con cargo a la part. 436a del Presupuesto, 25,495 ptas. para satisfacer, hasta fines del año en curso, los gastos que originen las diversas especialidades del Servicio de Higiene Escolar.

#### ABASTOS Y TRANSPORTES

##### MERCADOS Y COMERCIOS

Destinar, con cargo a la part. 148 del Presupuesto ordinario, 33,290 ptas. para atender los gastos de reparaciones urgentes en los Mercados de la ciudad.

— Adjudicar directamente a don Ángel Canés, por 24,100 ptas., la ejecución de las obras de reparación de las cubiertas de las naves de matanza de ganado vacuno y lanar mayor y las de habilitación de corrales en la nave derruida del Matadero general, en virtud de concurso privado, y aplicar dicho gasto a la part. 153 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar a Ángel Canes, por 141,000 ptas., la ejecución de las obras de modificación del transporte interior de carne en la nave de ganado vacuno del Matadero general, en virtud de concurso privado, y aplicar dicho gasto a la part. 17 del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa).

##### TRANSPORTES

Destinar 600 ptas., con cargo a la part. 295, para atender al pago de los gastos de desplazamiento de los ordenanzas y personal dependiente de la Delegación de Transportes, durante el tercer trimestre del año en curso, y 16,146'96 ptas., para la adquisición de material, piezas, accesorios, aparatos y demás gastos necesarios para el funcionamiento del taller del Parque Móvil, con cargo a la part. 99 del Presupuesto ordinario.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE DICIEMBRE DE 1955

DÍA 27. — *Instituto Municipal de la Vivienda*. — Concurso-subasta para contratar la construcción de ciento cincuenta y dos viviendas y catorce tiendas protegidas, bajo el tipo de 10.669,971'50 ptas.

MES DE ENERO DE 1956

DÍA 1. — Normas para la renovación del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE DICIEMBRE DE 1955

DÍA 31. — *Jefatura del Estado*. — Ley por la que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por cuenta del Estado y con la aportación del Ayuntamiento de Barcelona, las obras de supresión de pasos a nivel de la avenida de la Meridiana, en su trozo tercero.

— Ley por la que se reforma el art. 26 de la de 17 de julio de 1945, en lo referente a la provisión de vacantes en las escuelas de patronato, establecidas con la cooperación de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos.

— Ley sobre concesión al Ayuntamiento de Barcelona de un ferrocarril subterráneo (Metropolitano)

desde las inmediaciones de la estación Sans del Metro Transversal, en la calle de Sans, hasta la avenida de San Ramón Nonato, en Collblanch.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo*. — Recurso interpuesto por don Juan Fontanals Juliá contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona.

MES DE ENERO DE 1956

DÍA 2. — *Servicio Provincial de Ganadería*. — Estado-resumen de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia y vacunaciones practicadas.

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Ejecutado más del 50 por 100 del presupuesto de obras de adelantamiento del Preventorio municipal de Psiquiatría, adjudicadas a don Salvador Tena Fuentes, se hace público a efectos de cancelación de la garantía complementaria.

— Concurso público para la adquisición de un «Equipo de radiodiagnóstico», para el Servicio de Radiología del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, bajo el tipo de 850,000 ptas.

— Exposición al público, en el Negociado de Mercados y Comercios, del proyecto de modificación del art. 175 de las Ordenanzas municipales.

DÍA 3. — Relación de solicitudes de traspaso de derechos funerarios expuestas al público a efectos de posibles reclamaciones.

DÍA 4. — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de nuevas alineaciones de la calle de San Antonio, entre las de Eusebio Planas y Zumalacárregui.

DÍA 5. — Normas para la renovación del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

## La provisión de vacantes en las Escuelas de Patronato

El art. 26 de la Ley de 17 de julio de 1945 menciona, entre las Escuelas de Patronato, que pueden establecerse las que organice el Estado con la cooperación de las Diputaciones Provinciales o de los Ayuntamientos. Y así como reconoce a otros Patronatos Escolares la facultad de formular las propuestas de los respectivos Maestros, consigna expre-

samente que en las Escuelas de Patronato Provincial o Municipal «el régimen de provisión de vacantes será el general del Ministerio».

El haber privado a los Organismos provinciales y municipales de la facultad de elegir Maestros para las Escuelas de Patronato que estimen conveniente solicitar ha invalidado hasta tal punto esa misma facul-

tad, que ni los Ayuntamientos ni las Diputaciones han hecho uso de ella ni una sola vez. Inclusive se ha dado el caso de que después de adoptados los acuerdos de la creación los han revocado al ser informados de la circunstancia referida. Tal ha sido el caso de algunas Diputaciones que determinaron crear Escuelas especiales para niños anormales, pero a los que, con arreglo a la Ley, no podía concederse la facultad de propuesta del personal docente especializado, sin el cual era imposible educar a los niños para los que se pedía la creación de la Escuela. Por otra parte, es indudable que el establecimiento de un régimen más adecuado no solamente favorecerá la creación de estos Centros, sino que producirá un mayor arraigo de los mismos en las localidades respectivas.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

Artículo único. — Las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos tendrán la facultad de proponer al Ministro de Educación Nacional los Maestros que hayan de desempeñar las Escuelas de Patronato que se creen a petición de tales Organismos, sometiéndose en la forma propuesta a las normas que marque la Reglamentación general de provisión de Escuelas de Patronato.

Disposición derogatoria. — Queda derogado el párrafo del art. 26 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, que dice: «... En las Escuelas comprendidas en este apartado, el régimen de provisión de vacantes será el general del Ministerio», el cual queda sustituido por el texto establecido en el artículo único de la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo, a 22 de diciembre de 1955. — FRANCISCO FRANCO.

## Renovación del Censo electoral

El artículo primero del Decreto de esta Presidencia de 9 de diciembre del presente año (*Boletín Oficial del Estado* n.º 351) ordena la renovación del Censo electoral general de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia, simultaneando la inscripción con la del Padrón municipal de habitantes que ha de practicarse con referencia al día 31 de diciembre de 1955, y que por el Instituto Nacional de Estadística se lleven a cabo los trabajos de dicha renovación.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo segundo del Decreto de 9 de mayo de 1951,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Estadística realizará los trabajos necesarios para renovar, bajo la inspección de la Junta Central del Censo Electoral y en colaboración con las Juntas Provinciales y Municipales que de aquella dependen, el Censo electoral general de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia, simultaneando la inscripción con la del Padrón municipal de habitantes que ha de llevarse a cabo el día 31 de diciembre de 1955.

Art. 2.º La inscripción se practicará en la Península, islas adyacentes y plazas de Ceuta y Melilla mediante boletines individuales, repartidos a domicilio por los agentes inscriptores que designen los Ayuntamientos. Los boletines se llenarán por los habitantes interesados, por los respectivos cabezas de familia en caso de ausencia o imposibilidad de aquéllos o por los agentes inscriptores cuando resulte necesario. El boletín se firmará por el inscrito y por el agente inscriptor.

Art. 3.º Han de inscribirse todos los españoles,

hombres y mujeres, presentes en el municipio y los ausentes que posean su residencia legal en él que tengan veinte o más años cumplidos en 1955, cualquiera que sea su estado civil y el tiempo que lleven viviendo en el término municipal.

Se inscribirán también los españoles, hombres y mujeres, de dieciocho y diecinueve años de edad, cumplidos en el indicado año, pero sólo en los casos de ser vecinos cabezas de familia, bajo cuya dependencia convivan otras personas en su mismo domicilio.

Los hombres de tropa, en servicio militar obligatorio, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, se inscribirán en los municipios de su respectiva residencia familiar.

Art. 4.º Por las Secciones o Negociados de Estadística de los Ayuntamientos se revisarán los boletines individuales, estableciendo la comprobación con las hojas familiares para la inscripción del Padrón municipal, con objeto de depurar la del Censo electoral, tanto en lo referente al número debido de inscribibles como al contenido de los datos de cada boletín.

Los boletines, coleccionados por distritos municipales, y dentro de éstos encarpados por Secciones electorales que no excederán de mil doscientos residentes mayores de edad y alfabetizados por riguroso orden de apellidos y nombres, se remitirán en carpetas de cartón, una por cada Sección, a la correspondiente Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística dentro de los siguientes plazos:

Municipios hasta 10,000 habitantes de derecho, 15 de marzo.

Municipios siguientes, hasta 50,000, 25 de marzo.

Municipios siguientes, hasta 100,000, 10 de abril.

Municipios siguientes, hasta 500,000, 20 de abril.

Municipios de más de 500,000 habitantes, 15 de mayo.

Se contará la población por el Censo del año 1950.

Art. 5.º Se considerará con derecho a figurar en el Censo electoral, por su condición de cabeza de familia, a los españoles vecinos, varones y mujeres, presentes y ausentes, de veintiuno y más años de edad o emancipados de dieciocho y diecinueve cumplidos hasta fin de diciembre de 1955 y que figuren inscritos para el empadronamiento municipal de 31 de dicho mes y año.

Se equiparan a los cabezas de familia, al solo efecto electoral, los mayores de edad o menores emancipados que vivan solos y con independencia de otras personas, aun en los casos en que no utilicen servicios domésticos.

Figurarán también en el Censo los españoles, hombres y mujeres, con residencia legal en el municipio, vecinos y domiciliados, presentes y ausentes, cualquiera que sea su estado civil, que hayan cumplido veintiún años de edad hasta la indicada fecha de 31 de diciembre de 1955 y que estén inscritos para el empadronamiento municipal de ese día.

Art. 6.º Con objeto de que no sean incluidos en el Censo electoral, las Autoridades que a continuación se indican remitirán a los correspondientes Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, antes del día 15 de febrero de 1956, las siguientes relaciones certificadas, comprensivas hasta el 31 de diciembre anterior, de los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de las personas de ambos sexos de veinte y más años de edad:

A) Los Presidentes de las Audiencias Provinciales: 1) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a la pena de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados de no haber obtenido antes rehabilitación legal. 2) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas graves. 3) De los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme no acrediten haberlas cumplido.

B) Los Jueces de Primera Instancia e Instrucción: 1) De los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la Ley. 2) De los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad. 3) De los varones y mujeres declarados ausentes o incapacitados con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

C) Los Delegados de Hacienda: De los deudores a fondos públicos como responsables directos o subsidiarios, contra quienes se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

D) Los Presidentes de las Diputaciones Pro-

vinciales y los Alcaldes: De los acogidos en establecimientos benéficos provinciales y municipales, respectivamente.

E) Los Presidentes de las Juntas de Libertad Vigilada: De los libertos condicionales residenciados en el territorio de su jurisdicción.

F) Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores: De los padres, tutores y guardadores de hecho suspendidos en el derecho de guarda y educación de sus hijos o pupilos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto de 11 de junio de 1948.

Art. 7.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, una vez que hayan eliminado los boletines correspondientes a las personas que figuren en las relaciones certificadas de las Autoridades que se dicen en el artículo anterior y los de personas duplicadas y sin derecho a figurar en el Censo, formarán las listas provisionales de electores, que deben quedar terminadas antes del 31 de agosto. A tal fin se mantendrán los Distritos municipales divididos en Secciones, cada una de las cuales no excederá de mil doscientos electores.

Art. 8.º En la indicada fecha de 31 de agosto de 1956 los Delegados provinciales remitirán a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral las listas provisionales para su exposición al público y admisión por la Junta de Reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificación de errores. La residencia se justificará con certificación referida al Padrón o empadronamiento municipal de habitantes; la edad y el fallecimiento, con certificado del Registro Civil; los errores, mediante comparecencia, por escrito, ante el Presidente de la Junta, avalada por dos vecinos cabezas de familia residentes en el término, y en el escrito se manifestará el error padecido y la rectificación correspondiente.

La exposición al público será en los sitios de costumbre, durante las horas ocho a veintiuna, y se le dará la máxima difusión por bando, Prensa, radio u otros medios usuales en la localidad.

Se fijan las siguientes fechas del año 1956 para exposición y admisión de reclamaciones:

Para los municipios inferiores a 2,000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, cuatro días: 4 a 7 de septiembre.

Para los municipios siguientes, hasta 20,000 habitantes, siete días: 4 a 10 de septiembre.

Para los municipios siguientes, hasta 100,000 habitantes, diez días: 4 a 13 de septiembre.

Para los restantes municipios, doce días: 4 a 15 de septiembre.

Para los municipios de Madrid y Barcelona, quince días: 4 a 18 de septiembre.

Art. 9.º Terminado el período de exposición, las Juntas Municipales remitirán inmediatamente a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística las listas de las Secciones que no hayan

sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por Presidente y Secretario. Las listas de las Secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe sobre cada una de éstas, acordado en sesión de la Junta, se remitirán a los Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo Electoral tres días después como máximo, de terminar el período de exposición en cada localidad; este plazo será de cinco días para las poblaciones superiores a 100,000 habitantes de derecho según el Censo de 1950; para Madrid y Barcelona, ocho días.

Art. 10. Las Juntas Provinciales del Censo Electoral se reunirán en sesión pública el día 4 de octubre, a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los municipios de su jurisdicción, publicando los acuerdos en el *Boletín Oficial* de la provincia tres días después de terminar la sesión de la Junta. Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Al día siguiente de transcurrir el plazo de apelación las Juntas Provinciales remitirán a los Delegados del Instituto Nacional de Estadística las listas reclamadas que no fueron objeto de apelación, con los documentos justificativos y los acuerdos recaídos, y las apeladas, dos días después a la Audiencia Territorial. Resueltas las apelaciones y recibidos por las Juntas Provinciales los expedientes con sus resoluciones los remitirán, juntamente con las listas, en plazo de tercero día, a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 11. Los Delegados provinciales, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas, sustituyendo por esta designación, en la cabecera de las listas, la de provisional.

Las listas reclamadas y las apeladas se modificarán de acuerdo con las resoluciones dictadas por la Junta Provincial y la Audiencia Territorial, respectivamente. Para las Secciones de los municipios de más de 5,000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, que sufran modificaciones de inclusiones y exclusiones en cuantía superior conjunta al 1 por 100 del total de electores de la Sección — o cuyas listas provisionales estén muy deterioradas — se formará una lista definitiva, al pie de la cual se consignará la diligencia correspondiente. En ningún caso las listas definitivas y las provisionales elevadas a aquel rango excederán de mil doscientos electores.

Art. 12. Los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a medida que vayan terminando las listas definitivas las remitirán a las

Juntas Provinciales del Censo Electoral, para que éstas a su vez las envíen a los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, con el fin de que sean publicadas en el número extraordinario del *Boletín Oficial* de la provincia. El último envío de listas por los Delegados provinciales se verificará antes del día 6 de diciembre de 1956.

Art. 13. Las Diputaciones Provinciales imprimirán las listas de electores, debiendo quedar terminada la impresión el día 31 de diciembre de 1956. Las listas impresas llevarán al pie la correspondiente certificación, firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, de la Junta Provincial del Censo Electoral.

La corrección de las segundas pruebas de imprenta se hará por las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 14. Terminada la impresión del Censo, las Diputaciones Provinciales remitirán inmediatamente cinco ejemplares de la lista de cada Sección a la correspondiente Junta Municipal del Censo Electoral, uno de cuyos ejemplares, custodiado por el Secretario de la Junta, constituirá el registro oficial de los electores del municipio; los otros cuatro, se reservarán para las Mesas electorales cuando las precisen.

También se enviarán tres ejemplares — sin encuadernar — de las listas de toda la provincia al Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística para ulteriores operaciones relacionadas con el Censo electoral.

Un ejemplar del tomo o tomos del Censo de cada provincia será remitido a: Cortes Españolas, Junta Central del Censo Electoral, Ministerio de la Gobernación, Director general del Instituto Nacional de Estadística, Presidente de la Audiencia, Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística y Jueces de Primera Instancia de la provincia.

Ejemplares de las listas de la provincia — sin encuadernar —, en el número que la experiencia haya demostrado ser suficiente, deben quedar custodiados por las Diputaciones Provinciales para posible venta a organismos y particulares.

Art. 15. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dictará las instrucciones precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1955. — CARRERO.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Sres. ...

## ANUNCIOS OFICIALES

### SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de nuevas alineaciones de la calle de San Antonio, entre las de Eusebio Planas y Zumalacárregui, lindante con finca propiedad de don Miguel Gasull Roca, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 14 de diciembre de 1955. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### RECURSOS CONTENCIOSOADMINISTRATIVOS

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Juan Ferratges Tarrida, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 34 de 1955, por don Juan Fontanals Juliá, contra la resolución del Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 23 de septiembre de 1955, en virtud de la cual se ordenaba al recurrente que en el plazo de noventa días desalojase de elementos industriales el local entresuelo de la finca n.º 682 de la avenida de José Antonio.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta Jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955. — *El Secretario del Tribunal*, JUAN FERRATGES.

### PETICIÓN DE DUPLICADOS Y TRASPASOS DE DERECHO FUNERARIO

*Don Domingo Martínez Barnés interesa el duplicado del nicho, de piso 2.º, n.º 3873, departamento Central, del Cementerio de Las Corts, inscrito a nombre del propio concesionario.*

*Doña Luisa Illana Sanz interesa el duplicado del nicho, de piso 1.º, con osario, n.º 1260, departa-*

*mento 8.º, del Cementerio de Las Corts, a nombre de la propia concesionaria.*

*Doña María Pérez Esteban interesa el duplicado del columbario B, de piso 5.º, n.º 1789, vía de San Jaime, agrupación 11.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de la propia concesionaria.*

*Don Miguel Vidal Morata interesa el duplicado del columbario B, de piso 5.º, n.º 6953, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre del propio concesionario.*

*Don José M.ª Ball Casades interesa el duplicado del columbario B, piso 2.º, n.º 5098, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre del propio concesionario.*

*Doña Sinforosa Agustí Gay interesa el duplicado del nicho, de piso 2.º, n.º 1696, departamento 8.º, del Cementerio de Las Corts, a nombre de la propia concesionaria.*

*Doña María Vidal Casanovas interesa el duplicado y traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 25, fachada oeste, del Cementerio de Sans, a nombre de don Manuel Vidal Olivella.*

*Don Enrique Begué Andreu interesa el duplicado y traspaso del columbario B, de piso 4.º, n.º 5901, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Pedro Begué Montserrat.*

*Doña Pilar Gironella Canals interesa el duplicado y traspaso del nicho, de piso 6.º, n.º 1531, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este, a nombre de don José Gironella.*

*Doña María Jané Farré interesa el duplicado y traspaso del columbario B, de piso 2.º, n.º 1698, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Emilia Jané Palau.*

*Doña Amanda Sagristá Colomé interesa el duplicado y traspaso del nicho, de piso 2.º, n.º 127, exterior, isla 1.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este, a nombre de don Francisco Marcé Oliver.*

*Don José Bertrán Farrando interesa el duplicado y traspaso del columbario B, de piso 3.º, n.º 1565, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Josefa Farrando Barbosa.*

*Don Antonio Costa Cadena interesa el duplicado y traspaso del nicho, de piso 4.º, n.º 596, interior, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este, a nombre de don Juan Cadena.*

*Doña Agustina Estallé Adell interesa el dupli-*

cado y traspaso del nicho, de piso 2.º, n.º 4573, departamento Central, del Cementerio de Las Corts, a nombre de las hermanas doña Trinidad Valero Adell y doña Agustina Estallé Adell.

Don Fermín de Urmeneta Cervera interesa el duplicado y traspaso del columbario B, clase 6.ª bis, n.º 7486, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Damiana Tobía, viuda de Urmeneta.

Doña María Utgés Nualart interesa el duplicado y traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 147, serie 1.ª, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés, a nombre de don Ángel Utgés Pellicé.

Doña Marina Valdecilla Grau interesa el duplicado y traspaso del columbario A, de piso 1.º, con osario, n.º 300, vía de la Misericordia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Gloria Grau Batlle.

Don Francisco Juliá López interesa el duplicado y traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 43, isla 8.ª, del Cementerio de San Gervasio, a nombre de don Ramón Juliá Roldós.

Doña Lidia Mañé Albareda interesa el duplicado y traspaso del columbario B, de piso 6.º, n.º 126, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Jaime Mañé Marimón.

Don José Pla Sibils solicita el duplicado y traspaso del columbario B, de piso 4.º, n.º 5363, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Margarita Sibils, viuda de Pla.

Doña Rosario Galcerán Solé solicita el duplicado y traspaso del columbario B, de piso 5.º, n.º 2485, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Francisca Solé Castells.

Don Manuel Garreta Genius solicita el duplicado y traspaso del columbario trapezoidal, de piso 2.º, n.º 17, vía de San Francisco, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña María Genius Serra.

Doña Teresa Russi Fugardo solicita el duplicado y traspaso del nicho, de piso 1.º, con osario, número 2528, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés, a nombre de doña Vicenta Fugardo, viuda de Russi.

Doña Mercedes Cañameras Ciudad solicita el traspaso del nicho, de piso 6.º, n.º 210, exterior, isla 1.ª, departamento 3.º, Cementerio del Este, a nombre de don Manuel Suñol Oller.

Comunidad de Hermanas Trinitarias solicita el traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 1392, interior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este, a nombre de don José Casanovas Ribas.

Comunidad de Hermanas Trinitarias solicita el traspaso del nicho, de piso 5.º, n.º 209, exterior, isla 2.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este, a nombre de doña María Carlets, viuda de Costa.

Don Manuel Torrent Lloveras solicita el traspaso del nicho, de piso 1.º, con osario, n.º 528, exterior, isla 2.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este, a nombre de don Pedro Mártir Armet y Soler.

Don Francisco Comas Corominas solicita el traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 478, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este, a nombre de doña Antonia Llobera.

Don Tomás Aguarón Guinovart solicita el traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 1765, fachada este, del Cementerio de Sans, a nombre de don Juan Aguarón Lázaro.

Doña Rosa Ejarque Ejarque solicita el traspaso del nicho, de piso 7.º, n.º 2465, departamento 5.º, de Cementerio de Las Corts, a nombre de don Manuel Ejarque Gracia.

Doña Carmen Calafat Pueyo solicita el traspaso del hipogeo pentagonal, de piso 2.º, n.º 164, vía de San Olegario, agrupación 4.ª, del Cementerio del Sudoeste (interior), a nombre de don José Casanellas Solé.

Don Agustín Ribas Nogués solicita el traspaso del columbario B, de piso 2.º, n.º 191, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Ignacio Ribas Torrents.

Doña Jovita Martínez Sánchez solicita el traspaso del nicho, de piso 5.º, n.º 4091, departamento Central, del Cementerio de Las Corts, a nombre de doña Rosa Rovira Arall.

Doña Ángela Sala Vidal solicita el traspaso del nicho, de piso 3.º, n.º 1455, fachada oeste B, del Cementerio de Sans, a nombre de don Ramón Sellar y Rosell.

Doña Concepción Marín Carrión solicita el traspaso del nicho hipogeo ojival, de piso 4.º, n.º 75, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don José Pagés Prats.

Don Eduardo Pallejá Sabaté solicita el traspaso del nicho, de piso 6.º, n.º 787, departamento 4.º, del Cementerio de Las Corts, a nombre de don José Pallejá Noguer.

Don Luis Tusquellas Bragulat solicita el traspaso del nicho hipogeo ojival, de piso 1.º, con osario, n.º 2, vía de San Francisco, agrupación 8.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don José Roig Morgades.

Don Francisco Martí Saborit solicita el traspaso del columbario B, de piso 6.º, n.º 1196, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Macarina Rialp Sanabria, viuda de Llavallol.

Don Benito Fandos Vidal solicita el traspaso del nicho hipogeo pentagonal, de piso 3.º, n.º 112, vía de San Francisco, agrupación 2.ª, interior, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Francisca Rallo Fabra.

Don Luis Membrado Cortés solicita el traspaso del nicho hipogeo, de piso 2.º, n.º 129, vía de San

Olegario, agrupación 4.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Carmen Grau Moya.

Don Ramón Nuez Codó solicita el traspaso del nicho hipogeo económico, de piso 4.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 940, vía de San Francisco, agrupación 9.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Juan Laguna Barbará.

Don Miguel Palou Renard solicita el traspaso del nicho, de piso 2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 198, serie 3.<sup>a</sup>, departamento 1.<sup>o</sup>, del Cementerio de San Andrés, a nombre de don Jaime Palou Riera.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Prades Alíer solicita el traspaso del nicho, de piso 1.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 2604, departamento 3.<sup>o</sup>, del Cementerio de San Andrés, a nombre de doña Antonia Valls.

Doña Concepción Serra Masana solicita el traspaso del columbario B, clase 7.<sup>a</sup> bis, de piso 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 5141, vía de San Francisco, agrupación 9.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Cristóbal Andreu Valens, presbítero.

Don Pedro Miró Santamaría solicita el traspaso del nicho, de piso 7.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 4189, cerca, departamento 1.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don Clemente Santamaría Rosa.

Doña Flora Sans Solanas solicita el traspaso del nicho, de piso 6.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 306, exterior, isla 2.<sup>a</sup>, departamento 3.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don Florentino Padrós.

Doña Carmen Serrano Vidal solicita el traspaso del hipogeo locillo, dos nichos de piso 2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 83-84, vía de San Francisco, agrupación 7.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Francisco March Alba.

Doña Petronila Morera Urrá solicita el traspaso del hipogeo ojival, de piso 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 725, vía de San José, agrupación 2.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Dolores Purrá Vila.

Don Miguel Santaló March solicita el traspaso del nicho, de piso 1.<sup>o</sup>, con osario, n.<sup>o</sup> 197, serie 3.<sup>a</sup>, del Cementerio de San Andrés, a nombre de don Miguel Santaló.

Doña Concha Ambel Liria solicita el traspaso del nicho, de piso 4.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 993, exterior, isla 1.<sup>a</sup>, departamento 3.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don José Vallcorba.

Doña Remedios Canals Giralt solicita el traspaso del nicho, de piso 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 105, interior, isla 2.<sup>a</sup>, departamento 3.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don Mario Ribas Martí.

Don Joaquín Puig Vallés solicita el traspaso del nicho especial, de dimensiones extremas, n.<sup>o</sup> 318, de piso 2.<sup>o</sup>, serie 5.<sup>a</sup>, departamento 1.<sup>o</sup>, del Cementerio de San Andrés, a nombre de don Andrés Ordal Solé.

Don Antonio Mollet Caballería solicita el traspaso del nicho, de piso 3.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 215, serie 3.<sup>a</sup>, departamento 1.<sup>o</sup>, del Cementerio de San Andrés, a nombre de doña María Caballería Fragell.

Comunidad de Hijas de San José solicita el tras-

paso del nicho, de piso 2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 74, isla 3.<sup>a</sup>, vía de San Alejo, del Cementerio de San Gervasio, a nombre de don Hilario Molinet Albareda.

Comunidad de Hijas de San José solicita el traspaso del nicho, de piso 1.<sup>o</sup>, con osario, n.<sup>o</sup> 8, isla 2.<sup>a</sup>, vía de San Pedro, del Cementerio de San Gervasio, a nombre de doña Mercedes Lladó, viuda de Armant.

Doña María Dolores Coso Beltrán solicita el traspaso del columbario B, de piso 2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 8675, vía de San Francisco, agrupación 9.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Vicenta Bertrán Doménech.

Don Emilio Moretones Lluís solicita el traspaso del hipogeo pentagonal, de piso 4.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 78, vía de San Francisco, agrupación 2.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Juan Martorell Ballester.

Doña Herminia Juan Ragué solicita el traspaso del nicho, de piso 4.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 580, departamento 4.<sup>o</sup>, del Cementerio de Las Corts, a nombre de don Buenaventura Perearnau Canal.

Don Juan Comellas Fermín solicita el traspaso del nicho, de piso 1.<sup>o</sup>, con osario, n.<sup>o</sup> 721, departamento 3.<sup>o</sup>, del Cementerio de Las Corts, a nombre de don Luis Conillas Sans.

Don Juan Cabré Cañisá solicita el traspaso del nicho preferente, con osario, n.<sup>o</sup> 310, departamento 2.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don José Freixas.

Doña Antonia Sancho Ubach solicita el traspaso del nicho columbario B, de piso 2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 299, vía de San Jorge, agrupación 6.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Sebastián Domínguez Borge.

Doña Lucía Labayen Santesteban solicita el traspaso del hipogeo ojival, de piso 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 876, vía de San José, agrupación 2.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Ramón Aramburu Machain.

Doña Pilar Lorés Martínez solicita el traspaso del nicho, de piso 5.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 2396, vía de San Francisco, agrupación 9.<sup>a</sup>, del Cementerio del Sudoeste, a nombre de doña Joaquina Moure García.

Doña Dolores Serra Millán solicita el traspaso del nicho, de piso 2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 549, interior, isla 1.<sup>a</sup>, departamento 1.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don Manuel Sanfeliu Bonet.

Doña Francisca Vendrell Gallostra solicita el traspaso del nicho, de piso 4.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 637, interior, isla 1.<sup>a</sup>, departamento 3.<sup>o</sup>, del Cementerio del Este, a nombre de don Domingo Vendrell Vivó.

Por el presente anuncio se cita a cuantas personas puedan considerarse con derecho respecto de las sepulturas descritas, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situada en los bajos de la Casa de la Ciudad, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha; y se les advierte que, si no lo hicieren, quedarán decaídas de su derecho y continuará la tra-

mitación de los expediente sin ulterior citación ni audiencia.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EMISIONES DE DEUDA MUNICIPAL

Creadas por el Ayuntamiento de Barcelona, en sesión celebrada el 31 de agosto de 1953, 900,000 obligaciones de su Deuda municipal, con la denominación de «Deuda destinada a cubrir en parte los ingresos del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa 1953)», y puestos en circulación, con fecha 9 de abril de 1954, 300,000 de dichos títulos, previa autorización del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1954, por el presente anuncio, y a los efectos de lo previsto en el art. 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio del Reino, en relación con los arts. 65 al 68 del Código de Comercio, se hace público que las condiciones generales de los expresados 300,000 títulos, numerados del 1 al 300,000, son las siguientes:

Cada uno de ellos tendrá un valor nominal de 1,000 ptas., al interés anual del 5 por 100, libre de impuestos, pagadero por trimestres naturales vencidos, siendo el primero pagable en 1.º de enero de 1955.

Serán amortizados por su valor nominal en un período de cincuenta años, mediante sorteos anuales que corresponderán al 31 de diciembre de todos los años, a partir del siguiente al de su puesta en circulación, de acuerdo con el cuadro de amortización formulado por la Intervención de Fondos, pudiendo el Ayuntamiento, si lo juzgare conveniente, adelantar total o parcialmente la fecha de la amortización de los expresados títulos.

El pago de intereses y amortización está garantizado con todos los ingresos municipales, y especialmente los procedentes del impuesto de usos y consumos para los conceptos no concertados.

Los títulos que integran dicha emisión serán aceptados por todo su valor nominal en los depósitos que se constituyan en la Caja municipal, como garantía de los actos, contratos o servicios que afecten al Excmo. Ayuntamiento.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Creadas por el Ayuntamiento de Barcelona, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1954, 920,000 obligaciones de su Deuda municipal, con la denominación de «Deuda destinada a cubrir, en parte, los ingresos del Presupuesto extraordinario de Transportes», y puestos en circulación, con fecha 10 de junio de 1955, 300,000 de dichos títulos, previa autorización del Ministerio de Hacienda, de 4 de mayo anterior, por el presente anuncio y a los efectos

de lo previsto en el art. 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio del Reino, en relación con los arts. 65 al 68 del Código de Comercio, se hace público que las condiciones generales de los expresados 300,000 títulos, numerados del 1 al 300,000, son las siguientes:

Cada uno de ellos tendrá el valor nominal de 1,000 ptas., al interés anual del 5 por 100, libre de impuestos, pagadero por trimestres naturales vencidos, siendo el primero pagable en 1.º de octubre de 1955.

Serán amortizados por su valor nominal, en un período de 30 años, mediante sorteos anuales que corresponderán al 31 de diciembre de todos los años, a partir del siguiente al de su puesta en circulación, o por amortización directa en Bolsa, de acuerdo con el cuadro de amortización formulado por la Intervención de Fondos, pudiendo el Ayuntamiento, si lo juzgare conveniente, adelantar total o parcialmente la fecha de amortización de los expresados títulos.

El pago de los intereses y amortización está garantizado con todos los ingresos municipales y concretamente con el activo y los productos netos de la explotación de las empresas de transportes urbanos que el Ayuntamiento adquiera con el indicado Presupuesto.

Los títulos que integran dicha emisión serán aceptados por todo su valor nominal en los depósitos que se constituyan en la Caja municipal, como garantía de los actos, contratos o servicios que afecten al Excmo. Ayuntamiento.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### BANDO SOBRE ALISTAMIENTO

El Alcalde de Barcelona,

Hago saber:

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, va a procederse a la formación del alistamiento de 1956, por lo que se hace público que todos los españoles, vecinos o residentes en Barcelona, que hayan cumplido la edad de veinte años hasta el día de ayer, 31 de diciembre de 1955, excepto los que estuvieren ya inscriptos en la Armada, están obligados a solicitar su inscripción en el citado alistamiento, en la primera decena del mes en curso, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquéllos no lo hubiéren efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios y Centros de Beneficencia y los Jefes de Establecimientos penales, respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Se insertan a continuación los arts. 3, 48, 49, 50, 64 y 66 del citado Reglamento, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a fin de que nin-



gundo de los afectados pueda alegar ignorancia de sus deberes ni de los plazos fijados para su cumplimiento.

Barcelona, 1.º de enero de 1956. — ANTONIO M.ª SIMARRO PUIG.

A continuación se insertan los artículos pertinentes del Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 6 de abril de 1943.

#### BANDO SOBRE RENOVACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES Y DE LOS CENSOS ELECTORALES

El Alcalde de Barcelona,  
Hago saber:

1.º En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen local y el Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales, se ha de proceder a la renovación quinquenal del Padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1955.

2.º De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre en curso, se habrá de renovar simultáneamente el Censo electoral de residentes mayores de edad y de vecinos Cabezas de familia.

3.º El Cabeza de familia será responsable de la obligación de empadronamiento, así como de las omisiones o falsedades cometidas al llenar la hoja del Padrón, y también de que todas las personas mayores de veinte años sometidas a su dependencia, o que convivan con él, cumplieren los boletines individuales para la renovación del Censo electoral, que los Agentes censales repartirán a domicilio con la hoja padronal.

4.º La convivencia de varias familias en una misma vivienda no priva al Jefe de cada una de ellas de su condición legal de Cabeza de familia y no le exime, por consiguiente, de la obligación y de la responsabilidad a que hace referencia el párrafo anterior, por lo que cada Jefe deberá realizar por separado su inscripción y la de todos los miembros de la respectiva familia, a cuyo fin los Agentes censales le entregarán hoja del Padrón y boletines del Censo electoral.

5.º En la hoja del Padrón de habitantes han de figurar cuantas personas dependan directa o indirectamente del Cabeza de familia, o sea, las de la familia propiamente dicha y las que, por alguna razón de convivencia con ésta y sin llegar a constituir familia aparte, pernocten en el mismo domicilio, como los tutelados, allegados, acogidos, y los sirvientes, huéspedes, etc.

6.º La hoja del Padrón y los boletines del Censo electoral están íntimamente relacionados, de suerte que cuantos llenen los boletines han de figurar necesariamente en la hoja familiar del Padrón de habitantes, en la cual el Cabeza de familia deberá ins-

cribir, además, a las personas menores de veinte años.

7.º Quienes por cualquier circunstancia imprevisible no recibieren en su domicilio la hoja del Padrón y los boletines de inscripción del Censo electoral, cuando se distribuyan a domicilio en la respectiva demarcación donde residan, podrán formular reclamación al Agente censal (en este caso el Vigilante nocturno de la casa donde tengan su vivienda), o a las oficinas del Instituto municipal de Estadística (avenida de la Puerta del Ángel, n.º 8 y 10, teléfono 31-68-00).

8.º Esta Alcaldía, conoedora del espíritu de ciudadanía de los barceloneses, confía en su colaboración y espera no verse en la necesidad de aplicar sanciones por incumplimiento de los deberes relativos a la formación del Padrón de habitantes, documento público y fehaciente, sin ninguna repercusión fiscal, y que sólo derechos y beneficios reporta a cuantos figuran en él.

Barcelona, 17 de diciembre de 1955. — ANTONIO MARÍA SIMARRO PUIG.

#### REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (17 de mayo de 1952)

Art. 91. Todo español o extranjero que viva habitualmente en el territorio nacional habrá de estar empadronado como residente en un solo Municipio.

2. Quien tuviese alternativamente residencia en más de uno, deberá optar por la inscripción en cualquiera de ellos.

Art. 92. 3. El Padrón tendrá carácter de instrumento público fehaciente para todos los efectos administrativos.

Art. 93. 3. La obligación de inscribirse al tiempo de formar el Padrón comprende a todos los que residan o se encuentren en el término, y en las rectificaciones sucesivas tan sólo a los residentes y a los que se trasladen con propósito de residir en él, a tenor de lo previsto en el art. 109.

Art. 94. 2. El Padrón será renovado cada cinco años, con referencia al día 31 de diciembre, mediante la inscripción general de todos los habitantes de cada término municipal, y rectificación en igual fecha todos los años.

Art. 95. 5. La negativa a llenar unas y otras hojas (las de formación, renovación y rectificación del Padrón de habitantes) se sancionará gubernativamente, con multa, dentro de los límites señalados por la Ley, aparte los procedimientos judiciales a que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

Art. 96. El Cabeza de familia responderá de la obligación de empadronamiento de los domiciliados que le incumban, así como de las omisiones o falsedades cometidas al llenar el Padrón.

## TABLERO DE ANUNCIOS

En el tablero de anuncios de la Casa Consistorial se han fijado los que hacen referencia a los siguientes asuntos:

**Ayuntamiento de Barcelona.** — Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente celebrada el día 21 de diciembre del pasado año.

— Exposición al público, en el Servicio Técnico del Plano de la Ciudad, de los planes parciales de ordenación de las barriadas de la Guineueta y de Porta y de la zona de Levante, entre la avenida de José Antonio Primo de Rivera, ronda de San Martín y línea del ferrocarril; en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente de la riera de Andala, y en el Negociado de Mercados y Comercios, del proyecto de modificación del art. 175 de las Ordenanzas municipales.

— Concurso libre para la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico con destino al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

— Expediente de amortización de títulos de la Deuda municipal.

— Relación de permisos industriales expuestos

al público para que las personas que se crean perjudicadas por su instalación puedan formular las reclamaciones oportunas.

**Juzgado de Primera Instancia Número 11.** — Providencia dictada en los autos sobre liberación de gravámenes, promovidos por don Eliseo Nadal Fullans sobre prescripción de censo que grava la finca n.º 21 de la calle de los Sanjuanistas.

**Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.** — Edicto relativo al expediente de apremio que se sigue a «Pastas Alimenticias Garriga, S. A.»

**Compañía General de Ferrocarriles Catalanes.** — Relaciones de las mercancías llegadas a pequeña velocidad, por la estación de Magoria, los días del 28 al 31 de diciembre de 1955 y del 2 al 4 del corriente mes de enero.

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra.** — Cédula de citación dirigida a Roger Van Brabhat y Rodolfo Besara.

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas,  
permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea . . . 8

Pesetas

# NOTAS INFORMATIVAS

## La fiesta de Reyes

A las seis de la tarde del día 5 de enero hicieron su entrada en Barcelona los Reyes Magos de Oriente, que recorrieron las principales vías de la Ciudad.

La entrada se hizo por la plaza de España, en donde se formó una gran cabalgata de acompañamiento. Abrían la marcha batidores de la Guardia Urbana montada, con traje de gran gala, y a continuación iban los tamborileros y heraldos del séquito de Sus Majestades, montados en corceles y ataviados a la usanza oriental; venía luego una gran carroza, simbolizando la estrella de Oriente, en la que destacaba un autogiro luminoso. A continuación, y rodeados de los pajes, iban tres grandes carrozas, tiradas por largos troncos de caballos, en cada una de las cuales se encontraban sentados en sus respectivos tronos los Reyes Magos, Melchor, Gaspar y Baltasar, que saludaban infatigablemente a los niños situados a lo largo del recorrido. Luego, iba otra gran carroza profusamente iluminada, con una gran grúa, que sostenía un gran fardo de juguetes, y una noria en movimiento. Cerraba la marcha una banda militar de música. Intercaladas en la comitiva figuraban también diversas bandas de trompetas y tambores, entre ellas la de la Cruz Roja y la infantil de los Padres Salesianos de la calle de Rocafort; y soldados con antorchas.

La comitiva se dirigió, desde la plaza de España, por la avenida de José Antonio, plaza de la Universidad y calle de Pelayo hasta la plaza de Cataluña. De allí siguió por la calle de Fontanella, Vía Layetana y calle de Jaime I hasta la plaza de San Jaime, en donde llegó a las siete y media, deteniéndose la cabalgata para cumplimentar a la representación municipal de la ciudad, que, con varios ediles, familiares e invitados, ocupaban los balcones de la Casa Consistorial.

Varios de los Concejales, a la llegada de la cabalgata, bajaron a la plaza para presenciar mejor el desfile con sus pequeños familiares.

La espaciosa plaza la llenaba — a excepción del amplio paso central — compacta multitud, cuya gente menuda, en primera fila este año, por vez primera, quedaba protegida por una cerca de madera que evitó posibles accidentes motivados con las evoluciones de los caballos de la comitiva. Frente a la Casa Consistorial, y dando cara a la misma, se situó la banda de tambores y trompetas de la Policía Urbana, que interpretó airoas sonatas y, a la llegada de la cabalgata, se encendieron las iluminaciones de los Palacios Provincial y Municipal y de la Caja de Ahorros, y, al ascender, por la escalera del Cuerpo de Bomberos, el criado del Rey rubio, con el mensaje de los Santos Magos a la Ciudad y los caramelos para los pequeñuelos, fueron encendidas profusión de bengalas en las azoteas de los edificios que rodean al Municipal.

Poco antes de las ocho, la comitiva reanudó la marcha por la calle de Fernando, rambla de los Capuchinos, calles del Hospital y de San Antonio Abad, ronda de San Antonio, calle de Tamarit, avenida de Mistral, calles de Lérida y Fray Juncosa, avenida del Marqués de Comillas y plaza del Universo, disolviéndose allí la comitiva.

\*\*\*

La festividad de los Reyes Magos fué celebrada en los establecimientos de Beneficencia municipal con la visita de Sus Majestades, los cuales distribuyeron juguetes entre los niños asistentes a las Guarderías de las calles de Sadurní, Cervelló y Laurel. Asimismo, en magnífica cabalgata, acudieron a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, donde también repartieron gran número de juguetes a los pequeños acogidos, los cuales los recibieron con gran regocijo.

A estos actos asistieron el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Beneficencia, don Miguel Pérez Rosales; el Jefe del Negociado de Beneficencia, don José Labal Giralt, y el alto personal del departamento.

En la Casa de Maternología, en presencia de Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, excelentísimo señor don Manuel de Jaumar y de Bofarull; el Director del establecimiento, doctor don Juan Vanrell Cruells; el capellán, reverendo don José Llorens Gili; la administradora, señora María Verdaguer, y el personal administrativo, se efectuó el reparto de doscientos lotes de ropas a las parturientas que se hallaban en las enfermerías y a las madres lactantes que asisten a los dispensarios y al comedor de la Casa.

Los lotes consistían en una manta y en equipo completo para una criatura. A las madres de más de un hijo se les entregó, además, una pieza de ropa para cada niño.

\*\*\*

Con gran sencillez, pero con honda emotividad, se produjo en el Parque Zoológico, por primera vez, la evocación del nacimiento de Jesús.

Asociándose al júbilo de estas fiestas, tan propicias a la alegría íntima e inocente, un árbol de Navidad instalado en el recinto del Parque Zoológico ofreció, durante la festividad de Reyes y el domingo, día 8, a todos los niños que, montados en cabalgaduras presididas por dos camellos, se acercaron a recibir la ofrenda.

\*\*\*

A la recepción dada el día de Reyes con motivo de la Pascua Militar en Capitanía General asistió el excelentísimo Ayuntamiento en corporación.

Antes de desfilar el Ayuntamiento, el Alcalde accidental, ilustrísimo señor don Antonino Segón Gay, pronunció unas palabras para expresar a la primera autoridad militar la efusiva felicitación de la Corporación

municipal y el testimonio de gratitud, adhesión y respeto al glorioso Ejército español, genuinamente representado por el Teniente general Sánchez González. Por último rogó al Capitán general hiciese llegar estos sentimientos de la Corporación, en nombre de la Ciudad de Barcelona, a S. E. el Jefe del Estado, por sus constantes desvelos en pro del resurgimiento de la Patria.

Le contestó el Teniente general Sánchez González, agradeciendo la expresión de estos sentimientos de los barceloneses y dedicó frases de gran cariño para nuestra ciudad. Por último, prometió que con sumo gusto transmitiría al Generalísimo Franco estas renovadas demostraciones de adhesión y respeto del pueblo barcelonés.

\*\*\*

En la barriada de Gracia se celebró la popular Feria de juguetes de Reyes, instalada en la plaza del Sol. Allí el Rey Gaspar obsequió a los niños con golosinas.

La feria ofreció este año la novedad de haber sido instalada debajo de un toldo monumental, y el piso de la plaza fué cubierto con parquet, como el que se emplea en los entoldados modernos. La Asociación de Feriantes, en su primer año de actuación, quiso ofrecer al público graciense una organización en consonancia con el prestigio de que siempre ha disfrutado la ex villa de Gracia en la celebración de sus fiestas tradicionales.

\*\*\*

En la tradicional plaza del Pino tuvo efecto una simpática fiesta de reparto de juguetes a los niños de la parroquia. Con asistencia de las autoridades municipales, a las cuatro de la tarde se procedió, por elementos del Cuerpo de Bomberos, a descolgar de las ramas adornadas del pino central de dicha plaza, las bolitas numeradas que los niños asistentes señalaban. Cada número correspondía a un obsequio donado por los Reyes Magos, por mediación de los comerciantes de la vecindad.

#### Renovación de la Junta municipal del Censo electoral

En el Salón de la Reina Regente, de las Casas Consistoriales, se reunió, en sesión pública, la Junta municipal del Censo electoral, con el

fin de proceder a su renovación, de conformidad con lo dispuesto por la Junta provincial del Censo electoral, concordante con lo preceptuado por la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el Decreto de 29 de septiembre de 1945.

En su virtud, la Junta municipal del Censo electoral de Barcelona ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Enrique Ramos Fernández; Vicepresidente primero, don Manuel de Jaumar y de Bofarull; Vicepresidente segundo, don Manuel Rubio Clemente; Vocales, don Mateo Molleví Ribera, don Jaime Fanés Casas, don Santiago Espoña Brunet y don Víctor Conill Monttobio; Secretario, don Francisco Ruiz de Peralta y Anguita, y Vocales suplentes, don Andrés Piña Vázquez, don Cosme Puigmal Vidal, don Tomás Tomás Calvet, don Juan Coma-Cros Cazes y don Hugo Teixidor Sans.

#### Amortización de Obligaciones de la Deuda municipal

Efectuado el sorteo de Obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona, Emisiones 31 de marzo de 1941, 17 de febrero de 1948 y la de marzo de 1950, con sujeción a los respectivos cuadros de amortización confeccionados en su día, han resultado amortizadas las siguientes:

Sorteo de 31 de diciembre de 1955, Emisión 31 de marzo de 1941, 1,626 Títulos. — Serie A: Núms. 128701 a 128800, 198001 a 198083, 198093 a 198100, 260001 a 260035, 265501 a 265600, 326701 a 326800, 378501 a 378600, 457501 a 457600, 503701 a 503800, 563001 a 563100, 601201 a 601300, 644101 a 644200, 678201 a 678300, 687901 a 688000, 704601 a 704700, 933701 a 933800 y 960201 a 960300. — Serie B: Núms. 42401 a 42500.

Emisión 17 de febrero de 1948, 1,916 Títulos. — Núms. 701 a 800, 1901 a 2000, 8101 a 8200, 17101 a 17200, 27401 a 27500, 53001 a 53100, 71801 a 71900, 72501 a 72600, 77601 a 77700, 172001 a 172016, 180301 a 180400, 200901 a 201000, 204601 a 204700, 209301 a 209400, 209701 a 209800, 212201 a 212300, 227401 a 227500, 231401 a 231500, 238101 a 238200 y 247101 a 247200.

Emisión 14 de marzo de 1950, 1,836

Títulos. — Núms. 50101 a 50136, 58101 a 58200, 60901 a 61000, 71301 a 71400, 98001 a 98100, 113601 a 113700, 114101 a 114200, 119701 a 119800, 157701 a 157800, 172101 a 172200, 178801 a 178900, 189101 a 189200, 198001 a 198100, 209301 a 209400, 214301 a 214400, 248001 a 248100, 254801 a 254900, 276901 a 277000 y 299101 a 299200.

#### Niños madrileños en Barcelona

Visitaron la Casa Consistorial un grupo de niños de las Escuelas municipales de Madrid, que vinieron a Barcelona en un viaje de intercambio organizado por los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona. Les acompañaban los veinte niños de las Escuelas municipales de nuestra Ciudad, en cuyos hogares residen los escolares de Madrid, los maestros madrileños don Magín Alvarez y don Francisco Fernández del Campo; el Director del Laboratorio Psicológico municipal, don Jesús Ayuda, y don José Ramírez, maestro de la Escuela municipal del Bosque.

Los escolares fueron saludados por el ilustrísimo señor Alcalde accidental don Antonino Segón Gay, quien, después de desearles una agradable estancia en nuestra Ciudad, les obsequió con golosinas.

#### Visita de deportistas británicos

Estuvieron en el Ayuntamiento los componentes del equipo de rugby del Clare College, de Cambridge, a los que acompañaban un grupo de directivos de la Federación Catalana de aquel deporte.

Recibió a los visitantes el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Turismo y Asuntos Generales, don Mateo Molleví Ribera, quien, en nombre del excelentísimo señor Alcalde, dió la bienvenida a los visitantes y les deseó una grata estancia en la ciudad.

Después de recorrer los salones de la Casa de la Ciudad, los deportistas ingleses fueron obsequiados con una copa de vino español.

#### Objetos hallados

Relación de los objetos hallados y depositados en la Mayordomía del

Ayuntamiento, a disposición de quienes acrediten su pertenencia :

Una capucha. Un velo. Un cenicero. Sombrero de niña. Paquete de ropa. Ropa de niña. Carpeta dibujo. Unas zapatillas. Piezas de metal. Cartera escolar. Maletín con ropa. Un rosario. Un encendedor. Varios guantes. Ropa deporte señorita. Bolsa con biberón. Varias fiambresas. Bolsa con dinero. Sombrero caballero. Varias estilográficas. Pañuelo para cuello. Varias bufandas. Unas medias. Reloj caballero. Bolso con dinero. Bomba bicicleta. Chaqueta señora. Una boina. Collar de perlas fantasía. Un libro. Camisas y libro. Documentos a nombre de Carmen Ginel Esteve, Félix Ramos Llanas, Pilar Guinovart, Enrique Gracia Pérez, José Ventura Balagner y Tomás Jaques Lozano. Varios paraguas de señora y caballero. Un sombrero de sacerdote. Varios monederos y billetes. Gardinas. Varias fiambresas. Varios guantes. Paquete retales ropa. Cartera escolar. Croquis. Varias carteras de mano. Paquete con material eléctrico. Cargas extintor. Varias gafas. Camisa caballero. Varios pañuelos fantasía. Delantal niño. Varios bolsos. Frasco penicilina. Un martillo. Agujas fantasía. Paquete con ropa. Libros. Sortijas. Abrigos de niño. Plumas estilográficas. Camiseta y calzoncillos. Pañuelos hacer fardos. Varias bufandas. Boinas. Cinturones. Pantalones. Catecismo y libreta. Un capazo. Un encendedor. Chaqueta señora. Útiles manicura. Décimos de lotería. Sierra. Talonario rifa. Un

metro. Pendiente. Una toalla. Maletín escolar. Envases metálicos. Novelas. Una pulsera. Piezas fogón. Medias. Documentos a nombre de Joaquín Arregui, Vicente Arandi Peña, J. Obradors, S. L.; Paulina de Fuenmayor de Badiola, María Llauradó, Rafael Juncadella, José Albages Pulina, María Valls, Jaime Villa Martínez, Josefina Martínez Soto, Pedro Sanmartí Suñen, Francisca Ramírez Guerrero, Luis Balsells, Rosa Pujol Ros y Mariano Sans. Varias llaves sueltas y otras con llavero.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 615 del Código civil.

### Movimiento turístico

Relación de los consultantes en las Oficinas municipales de Turismo, durante la semana del 29 de diciembre pasado al 4 de enero de 1956 :

*Plaza de Cataluña.* — Alemanes, 14; argentinos, 8; australianos, 3; austríacos, 6; belgas, 6; chilenos, 2; chinos, 1; daneses, 3; españoles, 164; franceses, 62; holandeses, 3; indochinos, 2; ingleses, 53; italianos, 22; norteamericanos, 35; sud-africanos, 4; suecos, 6; suizos, 7; y venezolanos, 3. — Total, 404.

Nacionalidades : 19.

Consultas telefónicas : 61.

*Estación de Francia.* — Consultantes países varios : 826.

*Pueblo Español.* — Alemanes, 44; argentinos, 7; brasileños, 3; egip-

cios, 1; españoles, 65; finlandeses, 1; franceses, 70; ingleses, 28; italianos, 29; japoneses, 3; norteamericanos, 42; portugueses, 3; suizos, 2, y turcos, 2. — Total, 300.

Nacionalidades : 14.

*Aeropuerto del Prat.* — Alemanes, 27; austríacos, 2; belgas, 6; españoles, 102; franceses, 23; holandeses, 2; indios, 2; ingleses, 24; italianos, 7; norteamericanos, 55; suecos, 3, y suizos, 7. — Total, 260.

Nacionalidades : 12.

### Actos oficiales

DÍA 1.º DE ENERO. — Con motivo de la festividad de Primero de Año, celebróse, en la Basílica de Santa María del Mar, el tradicional oficio, con asistencia, en representación de la Excma. Corporación municipal, de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Santiago Udina y don José Solano.

— Por la tarde tuvo lugar en la Universidad la apertura de la Semana Cinematográfica. Asistió, en representación del excelentísimo señor Alcalde, el ilustrísimo señor don Santiago Udina.

### Movimiento demográfico

Según datos facilitados por el Instituto Municipal de Estadística, durante la semana del 26 de diciembre de 1955 al 1.º de enero de 1956, se registraron en Barcelona 427 nacimientos y 291 defunciones.

